

## OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES  
PROVINCIALES

Candidaturas definitivas para las elecciones parciales al Senado, convocadas para el próximo día 27 de noviembre de 1980 por Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 7).

## Junta Electoral de Almería

## NUM. 1. PARTIDO LIBERAL

1. D. Carlos Alonso Cobos.

NUM. 2. FEDERACION DE ALIANZA  
POPULAR

1. D. Miguel Angel Gutiérrez Ferrández.
2. D. Francisco Alados Viedma.

*Suplente*

3. D. José Luis Friebej Romero.

## NUM. 3. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

1. D. José Moreno Pérez.
2. D. José María Artero García.

*Suplente*

3. D.ª María Rosa Granados Goya.

NUM. 4. PARTIDO COMUNISTA  
DE ANDALUCIA - PARTIDO COMUNISTA  
DE ESPAÑA

1. D. Pedro Molina García.
2. D.ª María Teresa Claramunt Vallespi.

*Suplentes*

3. D. Francisco Aznar Sánchez.
4. D. Francisco Martínez Amat.

NUM. 5. PARTIDO SOCIALISTA  
DE ANDALUCIA - PARTIDO ANDALUZ

1. D. Ramón Ponce García.
2. D. Fernando Navarrete López-Cózar.

*Suplente*

3. D. Cayetano Hernández García.

## NUM. 6. FUERZA NUEVA

1. D. Julián Gil de Sagredo Arribas.
2. D. Ginés de Haro Rossi.

*Suplente*

3. D. Francisco Puerta Romero.

NUM. 7. MOVIMIENTO COMUNISTA  
DE ANDALUCIA

1. D. Fernando Martínez López.
2. D. Francisco Javier Ayestarán Amunárriz.

*Suplentes*

3. D.ª Carmen Guerrero Villalba.
4. D. José Antonio Domínguez Martínez.

NUM. 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL - PSOE DE ANDALUCIA

1. D. José Antonio Amate Rodríguez.
2. D. José Batllés Paniagua.

*Suplente*

3. D. Eloy Jesús López Miralles.

## Junta Electoral de Sevilla

NUM. 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL (PSOE)

1. D. José Cabrera Bazán.

*Suplente*

2. D. Francisco Moreno Franco.

NUM. 2. PARTIDO SOCIALISTA  
DE ANDALUCIA (PSA)

1. D. Diego de los Santos López.

*Suplente*

2. D. José Luis Ortiz Nuevo.

NUM. 3. MOVIMIENTO COMUNISTA  
DE ANDALUCIA (MCA)

1. D. Rafael Martín Pérez.

NUM. 4. UNION DE CENTRO  
DEMOCRATICO (UCD)

1. D. José Manuel Tassara Lloset.

NUM. 5. PARTIDO COMUNISTA  
DE ANDALUCIA - PARTIDO COMUNISTA  
DE ESPAÑA (PCA - PCE)

1. D.ª Aurora León González.

*Suplente*

2. D. Francisco Sánchez Legrán.

NUM. 6. FEDERACION DE ALIANZA  
POPULAR (FAP)

1. D. José Angel Mancha Cadenas.

*Suplente*

2. D. Daniel Sánchez-Barriga Peña.

NUM. 7. DEMOCRACIA CRISTIANA  
DE ANDALUCIA (DCA)

1. D. Servando Meana Wert.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de julio de 1947 con el número 159.534 de registro, propiedad de don Andrés García Blanco, en valores, por un nominal de 125.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 529/80.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Administrador.—2.039-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

## Delegaciones Provinciales

## LA CORUÑA

## Sección de Minas

La Sociedad «Compañía Minera Santa Comba, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, núme-

ro 39, solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la continuación de la explotación, a cielo abierto, del «Grupo Minero Santa Comba», del que es titular y al que pertenece la concesión minera «Santa Barbara» número 1.802, de la provincia de La Coruña, situada en los términos municipales de Coristanco y Santa Comba, para el beneficio de las sustancias minerales wolfram, estaño, caolín y mica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento de la Minería de 4 de enero de 1977, artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento de 28 de abril de 1957.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Ley de Minas número 22/1973, de 21 de julio, y 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 20 de agosto, 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17, 18 y 56 de su Reglamento, antes mencionados, se abre información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diario «La Voz de Galicia», de esta capital. También se hará público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Coristanco y Cabana y de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación, o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, que en número de 384, correspondientes a los Ayuntamientos de Coristanco y Cabana, cuya relación salió publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 124, de fecha 30 de mayo de 1980, así como para oponerse, por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación.

También, y a los solos efectos de subsanación de errores, podrán comparecer ante las Alcaldías de Coristanco y Cabana, Gobierno Civil de La Coruña, o ante esta Delegación Provincial, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

La Coruña, 2 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.955-8.

## SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.

Línea eléctrica: Variante de la línea Guadaira-Palomares.

Isias entre los apoyos 21 y 27, con ob-